



**SAYONARA FLORES PALACIOS**

TOLLOCAN 944



**La caja negra de la elección del poder judicial**

**E**stá definida la elección de integrantes del Poder Judicial tanto en el ámbito federal como en las entidades en las que se realizará este ejercicio. De manera general, en las leyes correspondientes, se ha trazado el camino que los órganos electorales tienen que agotar en la organización de la elección de personas juzgadoras. En el Estado de México algunos temas importantes han quedado plasmados en la Reforma Constitucional y en el Código Electoral, que la LXII Legislatura aprobó en la primera quincena del mes de enero de este año 2025.

Habilitar un micrositio en la página oficial del IEEM para que la ciudadanía conozca no solo el

proceso electoral sino también la trayectoria profesional y las propuestas que presenten las candidaturas registradas; el acceso a radio y televisión en periodo de campaña; los medios de impugnación que pueden interponer; la participación en debates; la elaboración de propaganda electoral propia con las recomendaciones que la misma ley establece para su hechura; son algunas de las directrices establecidas que podrían considerarse como derechos de las personas candidatas a un cargo de elección del Poder Judicial.

Algunos de los temas específicos que corresponde atender a los órganos electorales durante esta elección en el Estado de México,

son el de determinar el tope de gastos personales de campaña; garantizar la perspectiva de género en el acceso a medios de comunicación; en los órganos des-concentrados, realizar los escrutinios y los cómputos correspondientes, expedir las constancias de mayoría a las candidaturas ganadoras, entregarles una Constancia de Resultados; y, en Consejo General realizar la sumatoria final y asignar los cargos por materia de especialización entre las candidaturas ganadoras observando en todo momento la paridad de género.

Ciertas interrogantes, que al ser novedosas, habrán de despejarse conforme se desarrolle el proceso electoral son, la depuración que los tres poderes tanto a nivel federal como local hagan de sus listados finales de aspirantes a juzgadores, no únicamente considerando el cumplimiento de requisitos establecidos sino a través de la insaculación pública en la que ajustarán el número de postulaciones para cada cargo, tomando en cuenta la especialidad por materia y atendiendo la paridad de género. El reto será la transparencia con la que se efectúe este procedimiento, para que no exista duda de la imparcialidad con la

que actúan los respectivos Comités de Evaluación.

Una segunda cuestión puede presentarse a la hora en que el ciudadano acude a votar, ya que en los ensayos previos se calculan aproximadamente 10 minutos para sufragar por las candidaturas federales, pero sin considerar la elección local. La falta de celeridad para emitir el voto, puede generar un embudo que traería como consecuencia desincentivar la participación ciudadana por la desesperación e inconformidad que pudieran presentarse entre el electorado.

Un tema para analizar es sin duda, el dinero que inviertan los candidatos en sus campañas electorales, ya que al tener prohibido recibir financiamiento público y privado, los montos utilizados y su procedencia deben quedar muy claros en los informes que presenten ante la Unidad de Fiscalización del INE, para evitar la

nulidad de la elección en un probable triunfo.

No menos importantes es la determinación de cuáles son votos válidos o cuáles son nulos, si se considera que en una misma boleta se puede sufragar en varios recuadros por distintos candidatos; el tiempo para identificar el sentido del voto puede generar tensiones e inconformidades por lo que la capacitación en este tema será muy precisa y clara.

Solo al finalizar este inéxito proceso electoral, cuando abramos su caja negra, podremos concluir qué debe fortalecerse y qué debe desecharse. Corresponderá a los Poderes Legislativos tanto federal como locales, realizar los ajustes necesarios a la legislación después de esta primera elección de personas juzgadoras, porque sin duda tendremos datos y experiencias que enriquecerán los procesos electorales y nuestra democracia. ●

**Algunos de los temas específicos que corresponde atender a los órganos electorales durante esta elección en el Estado de México, son el de determinar el tope de gastos personales de campaña**